

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

37500 *Anuncio del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalidad de Cataluña por el que se adopta decisión favorable a la solicitud de modificación de la Indicación Geográfica Protegida Gallo del Penedés.*

El artículo 6.2 del Decreto 285/2006, de 4 de julio, por el que se desarrolla la Ley 14/2003, de 13 de junio, de calidad agroalimentaria, establece que la resolución favorable a la solicitud de una Denominación de origen Protegida o de una Indicación Geográfica Protegida se publicará en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 58.1 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, se da publicidad a la Resolución por la que se adopta decisión favorable a la solicitud de modificación de la Indicación Geográfica Protegida Gallo del Penedés, que consta íntegramente en la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña n.º 7640, de 12 de junio de 2018, y que se puede consultar en el dirección electrónica siguiente:

<http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/7640/1679818.pdf>

Barcelona, 3 de julio de 2018.- El secretario general del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, David Mascort Subiranas.

ID: A180046536-1